



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



DECRETO DE ALCALDIA N° 004 - 2023 - CMDLP - SO

Las Piedras, 22 de septiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTOS:



El proveído N° 5364, emitido por la Gerencia Municipal, en fecha 13 de septiembre del 2023, Opinión Legal N°0278-2023-MDLP-PAPET, de fecha 13 de septiembre del 2023, Informe N° 275-2023-MDLP-GDE/JGRS, Informe N° 072-2023-MDLP-GDE/SGRRT/MGCT, de la Sub Gerencia de Rentas y Recaudación Tributaria, mediante el cual solicita ampliación del **BENEFICIO TRIBUTARIO PARA EL PAGO del IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES hasta el 31 de diciembre del 2023.**

CONSIDERANDO:

Que, acorde con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 981, establece que excepcionalmente los Gobiernos Locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren, y que en el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo;

Que, mediante ordenanza Municipal N° 005-2023-MDLP, se aprueban BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2023;

Que, mediante proveído N° 5364, emitido por la Gerencia Municipal, en fecha 21 de diciembre del 2023, quien ordena la proyección de DECRETO de alcaldía;

Que, mediante Opinión Legal N°0278-2023-MDLP-PAPET, de fecha 13 de septiembre del 2023, emitido por el asesor legal de la MDLP, quien concluye que es procedente establecer una prórroga de beneficios tributarios para el pago de impuestos predial y arbitrios municipales 2023, en el Distrito de Las Piedras;

Que, mediante Informe N° 275-2023-MDLP-GDE/JGRS, emitido por el gerente de Desarrollo Económico, remite el Informe N° 072-2023-MDLP-GDE/SGRRT/MGCT, de la Sub Gerencia de Rentas y Recaudación Tributaria,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



DECRETO DE ALCALDIA N° 004 - 2023 - CMDLP - SO

Las Piedras, 22 de septiembre del 2023

mediante el cual solicita ampliación **DEL BENEFICIO TRIBUTARIO PARA EL PAGO del IMPUESTO PREDIAL, Impuesto de Alcabala y ARBITRIOS MUNICIPALES hasta el 31 de diciembre del 2023;**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR, BENEFICIO TRIBUTARIO PARA EL PAGO del IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES - hasta el 31 de diciembre del año 2023, que fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDLP.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR: el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Sub Gerencia de Rentas y Recaudación Tributaria, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
INTERESADO
RMCE/ALC.
MGT/SG.
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LAS PIEDRAS

Lic. Adm. RICHARDO ESTEBAN GARCÍA ESTRADA
ALCALDE